PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 137 **PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº117/25 PARA SU RATIFICACIÓN.

Resol. N° 082/25

Entró en la Sesión de: 30/04/2025

Girado a la Comisión Nº: P/R

Orden del día Nº: 12

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 ABR 2025
MESA DE ENTRADA
N° 137 Hs. 14:50 FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Poder Legislativo FOLIO Nº 1/1 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-632-2025 y N° LTF-EE-633-2025; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, informa su traslado, a los fines de asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales del Comité Nacional para la prevención de la Tortura, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 13 y 17 de Abril de 2025.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/04/25 - regreso: 17/04/25) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/04/25 - regreso: 17/04/25), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo